

1/43

+

Con la presente aunque privada contrata, que debe valer, como si fuese otorgada de qualquiera Publico Escribano de esta Corte, se convienen.

El Señor D.^{no} Don. Rossi Director del Teatro de Operas Italianas, que se han de representar en el Coliseo de los Caños del Peral, empezando con el presente mes de Enero, y acabando con el Martes de Carnestolendas del venidero 1788, de cuenta de los N.^{os} de la Comission, y Real Junta del Aspital General, recibe, establece, y ajusta la Señora Rosa Pelosini, por Primera Baylarina de la Compania Italiana. Con obligacion, a dicha Señora Rosa Pelosini, de hallarse pronta a los debidos ensayos, y Baylar cada noche de representacion en todos los bayles, que se haxan, o que mandare el Señor Director, del Teatro, porque a tal efecto, se han convenido, con el pacto, de no faltar a ninguno de los Capítulos Corrientes, ni a la Buena Direccion.

En recompensa de sus virtuosos trabajos, el Señor Director, le señala el onorario de seyscientos Pesos Dueros, que se la pagueran de la Casa del Teatro, a proxata de representaciones, o mensualmente, segun mejor pareciere a ambas partes, entendiendose, que dicha contrata, deba valer desde ahora, hasta el ultimo dia de Carnabal en febrero 1788. En caso de suspension de Teatro, incendio, o muerte de Principes (que Dios no permita,) entonces, no se la pagueran mas salario, que a proxata, de tiempo, hasta el dia de la suspension.